

A voltas cos recoñecementos médicos en Teleperformance-A Coruña



La empresa no tardó ni

24

horas en emitir una comunicación por CCMS el viernes pasado en relación a este tema, que nos parece tan sumamente importante que no podemos tomarlo a la ligera y queremos puntualizar:

Es cierto que la empresa tiene la obligación de facilitarnos los reconocimientos médicos anuales por la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y el RD 1299/2006 para vigilar y/o controlar las enfermedades profesionales, pero se olvidan de mencionar el artículo 57 del Convenio en el que se especifica que son de carácter VOLUNTARIO PARA LXS TRABAJADORXS y que debe de adjuntar con las citas el volante para renunciar a quien no quiera someterse, cosa que no hacen ni de la que se informa. Esperamos que a partir de ahora se haga de forma correcta, para evitar que nos sintamos obligadxs a acudir a las citas.

Aprovechamos para recordarles que hay otras maneras de vigilar nuestra salud diariamente como: vigilar que se cumplan los protocolos en los reconocimientos y se hagan todas las pruebas (analíticas, electrocardiogramas, exploración y revisión de vista y oído) y los resultados no se pierdan en el olvido, cuidar nuestras voces controlando la temperatura y el ruido en el site, reducir el estrés mediante apoyos en campaña, más formación, respetar el tiempo entre llamadas, rebajar la carga de trabajo, evitar el clima tan tóxico y negativo de trabajo, mejoras de los equipos y otras muchas que evitarían los altos niveles de ansiedad que nos llevan a las bajas médicas o a venir enfermx s/medicadxs a trabajar.

Sección Sindical de CGT en Teleperformance A Coruña